

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 25 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

M^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1280.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla de fecha 3 de abril de 2006, con entrada en el Registro General al número 16.262 de fecha 7 de abril de 2006 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P. Ordinario n.º 58/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.^a RACHIDA MESBAR contra la resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 30 de junio de 2005, registrada al número 0870 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la recurrente y contra la resolución de la Consejería de Administraciones Públicas número 464 de fecha 12 de mayo de 2005 por la que se deniega el empadronamiento por omisión del recurrente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procura-

dor y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remitase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 1 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas, P.A. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

1281.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2006 acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO -ADJUDICACIÓN PUESTO DE DE COORDINADOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2006, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, que literalmente dice: